



senarecom
Servicio Nacional de Registro y Control de la
Comercialización de Minerales y Metales



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Ministerio de Minería y Metalurgia

COMUNICADO

CITE DGE/CMD/N°24/2018

*El Servicio Nacional de Registro y Control de la Comercialización de Minerales y Metales (SENARECOM), en el marco de sus atribuciones contenidas en el Art. 87 de la Ley N° 535 de Minería y Metalurgia, comunica a todos los **OPERADORES MINEROS** que exportan metales preciosos y piedras semipreciosas, a través de los Aeropuertos de Viru Viru y El Alto, que a partir del 18 de mayo de 2018 la inspección y toma de muestra prevista en el Art. 6 del decreto Supremo N° 29577 se efectuara en los mencionados aeropuertos, debiendo realizarse con carácter obligatorio el pesaje del lote a ser exportado en las balanzas instaladas por el SENARECOM.*

Atentamente,


Jhonny Victor Maldonado Barrancos
DIRECTOR EJECUTIVO
senarecom

La Paz, mayo 9, 2018

Oficina Nacional La Paz
Edif. Hansa Piso 11
Av. Mariscal Santa Cruz, esq. C. Yanacochoa
Telf.: (591)2 - 2000704 - 2000705

Departamental Oruro
Av. El Minero Zona San Jose (Ex Apemin)
Telf.: (591) - 2 - 5243638

Departamental Potosí
C. Nicolas Benito Zona San Benito
Telf.: (591) - 2 - 6122799

Departamental Cochabamba
Av. Km. 7 N° 1306
Parque Mariscal Santa Cruz
Telf.: (591) - 4 - 4024539

Departamental Santa Cruz
C. Nuño de Chávez N° 170
Entre C. La Paz y Chuquisaca
Telf.: (591) - 3 - 3120788

www.senarecom.gob.bo